

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40936 ALICANTE

Don Javier Ortiz Sánchez-Gabriel, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y fallo, dice así:

Sentencia 45/10.- Encabezamiento. En Alicante, a dieciocho de febrero de dos mil diez.

César Martínez Díaz, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el n.º 1952/09, a instancia de "Regicarp Tecnicos, S.L.", representada por el Procurador Sra. Carratalá Baeza y defendida por el Letrado Sr. Escoda Llopis, contra "Construcciones Teruel e Hijos, S.L.", en situación procesal de rebeldía, ha dictado la siguiente Sentencia.

Fallo:

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario promovida por el Procurador Sra. Carratalá Baeza, en nombre y representación de "Regicarp Tecnicos, S.L.", contra "Construcciones Teruel e Hijos, S.L.", debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con ocho céntimos (4.998,08€), más intereses del artículo 7 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre; con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Dedúzcase testimonio literal de esta Sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando firmo.

Consta la publicación en legal forma.-Sigue la firma ilegible y rubricada.-

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Teruel e Hijos, S.L., Calle Muelle de Poniente, n.º 6, local 18 bajo, Centro Comercial Panoramis, Alicante expido el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que firmo en

Alicante, 9 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100086545-1